



UNIDAD EJECUTORA 011: CARPETA FISCAL ELECTRONICA

Términos de Referencia

Consultoría Individual: Especialista en Proyectos de Inversión.

Ficha Resumen

Unidad	Unidad Ejecutora 011: Carpeta Fiscal Electrónica
Duración de la Consultoría	Cinco (05) meses, prorrogables de acuerdo con la evaluación de desempeño del consultor
Responsable de la Supervisión	Coordinador(a) en Proyectos de Inversión

I. ANTECEDENTES

Con fecha 08 de julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato N.º 4959/OC-PE, cuyo objeto es contribuir al financiamiento y ejecución del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través del: (i) aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos; (ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; y (iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

El principal impacto de la operación será mejorar la gestión del SAJP, medida en la disminución de la brecha entre procesos de investigación preliminar iniciados y casos resueltos.

El Programa será ejecutado conjuntamente, en calidad de Organismos Ejecutores, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Ministerio Público (MP) y el Poder Judicial (PJ), cada uno de ellos con una Unidad Ejecutora, con relaciones directas con el Banco y con plena autonomía financiera, técnica y operativa. Dicha unidad, en el caso del MP, es la Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica.

El financiamiento por parte del BID está sujeto a las disposiciones estipuladas en el Contrato de Préstamo y el Manual de Operaciones del Programa (MOP).

En ese contexto, se requiere contratar consultores individuales, para la Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un(a) profesional que brinde servicios como Especialista en Proyectos de Inversión, en el marco del desarrollo de la fase de Ejecución de los proyectos que comprenden el programa de “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú” a cargo de la Unidad Ejecutora 011 del Ministerio Público.



Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la Consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar los documentos equivalentes o símil, en coordinación con los gestores del proyecto, área usuaria o técnica, de acuerdo a la estructura e información proporcionada por la UE 011 Carpeta Fiscal del Ministerio Público.
2. Elaborar los informes técnicos de variaciones para tramitar las solicitudes de consistencia, de modificaciones antes de la aprobación de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes, de modificaciones durante la ejecución física de los proyectos de inversión de la cartera de inversiones de la UE011.
3. Elaborar y revisar los formatos en la fase de Ejecución requeridos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) para el registro y actualización de los expedientes técnicos y documentos equivalentes en el Banco de Inversiones.
4. Dar asistencia técnica a las áreas usuarias, áreas técnicas, gestores(as) de los proyectos y/u otros involucrados, en la elaboración de los expedientes técnicos y/o documentos equivalentes, en el marco de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
5. Apoyar en el monitoreo de la elaboración de los expedientes técnicos y/o documentos equivalentes, a fin de cautelar que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento de los proyectos.
6. Emitir opinión técnica respecto a las modificaciones antes de la aprobación de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes, y a las modificaciones durante la ejecución física de los proyectos, en el marco del SNPMGI.
7. Realizar el seguimiento a los proyectos de inversión, a fin elaborar los documentos que sustenten el registro del Formato N.º 12-B de los proyectos en el Banco de Inversiones a cargo de la UE011.
8. Participar de reuniones con las áreas técnicas, gestores/as de los proyectos y/u otros involucrados, en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión.
9. Otras actividades que sean asignadas por la Coordinadora de Proyectos de Inversión de la UE 011 y que sean inherentes a su cargo.

IV. METODOLOGIA DE TRABAJO

La modalidad de trabajo estará orientada a garantizar el cumplimiento adecuado de las actividades. Deberán observarse las siguientes líneas de acción permanente:

1. Generación y mantenimiento de una estrecha coordinación con los demás especialistas de la UE y con las áreas técnicas usuarias, sujetándose a la normatividad nacional vigente y las normas del BID, con el objeto de garantizar un flujo permanente de información y la adecuada ejecución de acciones propias del Programa.



Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

2. Registro de las lecciones aprendidas que permitan retroalimentar y mejorar la ejecución (implementación) del Programa.

V. PRODUCTO / INFORMES

El consultor deberá presentar informes de las actividades realizadas según el siguiente detalle:

1. Informe mensual: El/la consultor/a presentará informes parciales de las actividades realizadas, según actividades descritas en el numeral III.
2. Informe final: Al finalizar la vigencia del contrato, el consultor deberá presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante el periodo de contratación. Este informe se remitirá al BID para conocimiento.

VI. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

La duración del servicio será de cinco (05) meses, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, renovable de acuerdo con la evaluación del consultor.

VII. HONORARIOS PROFESIONALES

El/la consultor recibirá la suma de S/ 11,000.00 (Once mil con 00/100 Soles) como honorarios en forma mensual, posterior a la entrega de cada informe parcial y/o informe final previa conformidad.

El monto mensual está incluido todos los impuestos de ley y todo costo o retención que recaiga en la consultoría; no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

No incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría, los cuales de presentarse deberán ser asumidos por la Unidad Ejecutora 011.

VIII. PERFIL OBLIGATORIO DEL CONSULTOR

Formación Académica

1. Título profesional en Administración o Economía o Ingeniería Económica o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas o Arquitectura o carreras afines.
2. Diplomado o curso o programa de especialización en temas relacionados a Gestión Pública o Dirección de Proyectos y/o Gestión de Proyectos y/o Gestión de Programas y/o Formulación y Evaluación de proyectos de inversión.

Experiencia General

Cinco (05) años en el sector público y/o privado.



Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

Experiencia Especifica

Tres (03) años en el sector público o privado años brindando servicios relacionados a la formulación y/o evaluación y/o ejecución y/o supervisión y/o gestión, y/o seguimiento y/o monitoreo de proyectos de inversión o similar al objeto del servicio y/o gestión de sistemas de información pública y/o servicio especializado en ingeniería electrónica o afines relacionados con la gestión de la inversión.

Competencias Funcionales Requeridas

1. Vocación de servicio
2. Orientación a resultados
3. Trabajo en equipo y liderazgo
4. Visión estratégica y capacidad de gestión

IX. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión y conformidad del servicio serán realizadas por el(a) Coordinador(a) de Proyectos de Inversión.

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Y TITULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de la propiedad de la Entidad, y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgadas, salvo autorización expresa de la misma. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UNIDAD EJECUTORA 011 CARPETA FISCAL ELECTRONICA en forma exclusiva.

XI. PROTOCOLOS SANITARIOS

El consultor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 130-2022-PCM del 27/10/2022, sobre otras medidas de promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades, en relación con la emergencia sanitaria.



CRITERIO DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES GENERALES		
1	<u>FORMACIÓN ACADEMICA</u>	Máximo 30 puntos
	Título profesional en Administración o Economía o Ingeniería Económica o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas o Arquitectura o carreras afines.	Cumple:
		Sí No
	Diplomado o curso o programa en temas relacionados a Gestión Pública o Dirección de Proyectos y/o Gestión de Proyectos y/o Gestión de Programas y/o Formulación y Evaluación de proyectos de inversión pública.	Cumple:
		Sí No
	Diez (10) puntos por cada diplomado o curso o programa en temas relacionados a Gestión Pública o Dirección de Proyectos y/o Gestión de Proyectos y/o Gestión de Programas y/o Formulación y Evaluación de proyectos de inversión.	Máximo 30 puntos
2	<u>EXPERIENCIA LABORAL</u>	Máximo 50 puntos
	<u>Experiencia General</u>	Cumple:
	Cinco (05) años en el sector público y/o privado.	Sí No
	Diez (10) puntos por cada año de experiencia adicional.	Máximo 30 puntos
	<u>Experiencia Específica</u>	Cumple:
	Tres (03) años en el sector público o privado años brindando servicios relacionados a la formulación y/o evaluación y/o ejecución y/o supervisión y/o gestión, y/o seguimiento y/o monitoreo de proyectos de inversión o similar al objeto del servicio y/o gestión de sistemas de información pública y/o servicio especializado en ingeniería electrónica o afines relacionados con la gestión de la inversión.	Sí No
	Diez (10) puntos por cada año de experiencia adicional.	Máximo 20 puntos
3	<u>ENTREVISTA</u>	Máximo 20 puntos
	Vocación de servicio	5.00
	Orientación a resultados	5.00
	Trabajo en equipo y liderazgo	5.00



Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

Visión estratégica y capacidad de gestión	5.00
PUNTAJE TOTAL	100